

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA FNT-029 DE 2018

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA I FASE PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTÍN, ALTO DE LOS IDOLOS, DEPARTAMENTO DEL HUILA."

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día quince (15) de mayo de 2018, publicó en la página web de la entidad y en el SECOP, los términos de la Invitación Abierta FNTIA-029 de 2018 cuyo presupuesto es la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$857.146.230) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Que el día primero (1) de junio de 2018, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas de la Invitación Abierta FNTIA-029 de 2018, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROponentes
1	CONSORCIO PARQUES DEL HUILA (INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE INDES SAS 40%; INPRO EA SAS 10%; SITELSA SAS 20%; CONSTRUMARCA LTDA 30%)
2	CONSORCIO C.E.I. HUILA (CLEMENTE ALFONSO BUITRAGO AMARILLO 40%; INPLAYCO LTDA. 30%; ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ 30%)
3	CONSORCIO SAN AGUSTIN ACC (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 45%; CONSTRUYE C.B. SAS 20%; CIVING INGENIERIA LTDA. 35%)
4	CONSORCIO INTERHUILA (YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA-85% - CAMEL INGENIERIA S.A.S – 15%)
5	UT INTERDISAN (ÁLVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA 70%; PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 5%; CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA 20%; CARLOS ESTEBAN CAMARGO ARCILA 5%)
6	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
7	CONSORCIO INTERAGUSTIN (INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S.-60% - CONSULORES DE OCCIDENTE S.A.S. – 40%)
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL
9	CONSORCIO ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTIN 2018 (INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SOGITEC SAS – 35% - MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS-35%-INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS-30%)

TERCERO. Que el trece (13) de junio de 2018, FONTUR solicitó a los proponentes documentos subsanables y/o aclaratorios, confiriendo como fecha límite para su presentación el dieciocho (18) de junio de 2018.

CUARTO. Que el veinticinco (25) de junio de 2018, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a la publicación del Informe Preliminar de Evaluación, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTES	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES FINANCIERAS	CONDICIONES TECNICAS	VERIFICACIÓN
1	CONSORCIO PARQUES DEL HUILA (INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE INDES SAS 40%; INPRO EA SAS 10%; SITELSA SAS 20%; CONSTRUMARCA LTDA 30%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO C.E.I. HUILA (CLEMENTE ALFONSO BUITRAGO AMARILLO 40%; INPLAYCO LTDA. 30%; ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ 30%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO SAN AGUSTIN ACC (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 45%; CONSTRUYE C.B. SAS 20%; CIVING INGENIERIA LTDA. 35%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INTERHUILA (YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA-85% - CAMEL INGENIERIA S.A.S – 15%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	UT INTERDISAN (ÁLVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA 70%; PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 5%; CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA 20%; CARLOS ESTEBAN CAMARGO ARCILA 5%)	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
6	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
7	CONSORCIO INTERAGUSTIN (INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S.- 60% - CONSULORES DE OCCIDENTE S.A.S. – 40%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTIN 2018 (INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SOGITEC SAS – 35% - MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS-35%-INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS-30%)	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

CALIFICACIÓN

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (700 PUNTOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL (300 PUNTOS)	CALIFICACIÓN TOTAL PUNTOS (1000)
1	CONSORCIO INTERAGUSTIN (INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S.- 60% - CONSULORES DE OCCIDENTE S.A.S. – 40%)	700 Puntos	300 Puntos	1000 Puntos

QUINTO. Que del veintiséis (26) de junio al veintiocho (28) de junio de 2018, se otorgó el plazo para presentar observaciones el Informe Preliminar de Evaluación y dentro de este plazo se recibieron observaciones por parte de los proponentes CONSORCIO INTERHUILA, CONSORCIO CEI HUILA, CONSORCIO INTERAGUSTIN, CONSORCIO SAN AGUSTIN ACC, CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL.

SEXTO. Que del veintiséis (26) de junio al tres (3) de julio de 2018, se llevó cabo etapa de conocimiento de no cliente, dentro de la cual se solicitaron documentos subsanables al proponente CONSORCIO INTERAGUSTIN quien subsano en debida forma, y de conformidad con el correo electrónico de fecha 3 de julio de 2018 la Dirección SARO/SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A., informó resultado satisfactorio al verificar el formulario y los documentos soportes allegados del cliente potencial CONSORCIO INTERAGUSTIN.

SÉPTIMO. Que con ocasión a las observaciones recibidas al informe preliminar de evaluación, el diez (10) de julio de 2018, se expidió adenda No. 2 con el fin de llevar a cabo la etapa de conocimiento de no cliente, dentro de la cual se solicitaron documentos subsanables al proponente CONSORCIO CEI HUILA. La Dirección SARO/SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A A través de correo electrónico del 16 de julio de 2016, informó que el proponente CONSORCIO CEI HUILA no continua con el estudio de verificación toda vez que hace falta la firma del ítem 4.2. del formulario de conocimiento de cliente.

OCTAVO. Que el veintitrés (23) de julio de 2018, FONTUR publicó en la página web y en el SECOP la respuesta a las observaciones presentadas y el Informe Final de Evaluación el cual tuvo modificaciones respecto del informe preliminar, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROponentes	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES FINANCIERAS	CONDICIONES TECNICAS	VERIFICACIÓN
1	CONSORCIO PARQUES DEL HUILA (INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE INDES SAS 40%; INPRO EA SAS 10%; SITELSA SAS 20%; CONSTRUMARCA LTDA 30%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO C.E.I. HUILA (CLEMENTE ALFONSO BUITRAGO AMARILLO 40%; INPLAYCO LTDA. 30%; ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ 30%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO SAN AGUSTIN ACC (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 45%; CONSTRUYE C.B. SAS 20%; CIVING INGENIERIA LTDA. 35%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INTERHUILA (YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA-85% - CAMEL INGENIERIA S.A.S – 15%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	UT INTERDISAN (ÁLVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA 70%; PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 5%; CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA 20%; CARLOS ESTEBAN CAMARGO ARCILA 5%)	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
6	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

7	CONSORCIO INTERAGUSTIN (INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S.-60% - CONSULORES DE OCCIDENTE S.A.S. - 40%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTIN 2018 (INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SOGITEC SAS – 35% - MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS-35%-INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS-30%)	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

CALIFICACIÓN

No.	PROPONENTES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (700 PUNTOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL (300 PUNTOS)	CALIFICACIÓN TOTAL PUNTOS (1000)
1	CONSORCIO C.E.I. HUILA (Clemente Buitrago Amarillo 40% - Inplayco 30% - Elsa Liliana Ordoñez 30%)	700 Puntos	0 Puntos	700 Puntos
2	CONSORCIO INTERAGUSTÍN (Interconstrucciones & Diseños S.A.S. 60% - Consultores del Occidente S.A.S. 40%)	700 Puntos	300 Puntos	1000 Puntos

NOVENO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo mayor puntaje es CONSORCIO INTERAGUSTÍN (Interconstrucciones & Diseños S.A.S. 60% - Consultores del Occidente S.A.S. 40%).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a CONSORCIO INTERAGUSTÍN (Interconstrucciones & Diseños S.A.S. 60% - Consultores del Occidente S.A.S. 40%) para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta FNTIA – 029 de 2018, por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$857.085.600) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Comunicar la decisión a CONSORCIO INTERAGUSTÍN.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web del fondo www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2018.

Original Firmado
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
 Representante Legal
 P.A. FONTUR

Proyectó: María Paola Rodríguez.
 Revisó: Alba Rocio Parra Vera.
 Aprobó: Paola Santos Villanueva.